

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza reversible, con dimensiones de 35 milímetros de diámetro y seis estrías por un extremo y de 35 milímetros de diámetro y 21 estrías por el otro. El eje puede girar mediante el accionamiento de una palanca a 540 revoluciones por minuto o 1.000 revoluciones por minuto, siendo el primero considerado como principal por el fabricante.

**101** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo 55-12 F Export.*

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 55-14 V Export, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas.

- Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Renault», modelo 55-12 F Export, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 54 CV.
- Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de noviembre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

**ANEXO**

Tractor homologado:

Marca	«Renault».
Modelo	55-12 F Export.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	Renault Agriculture, en Carraro, S.p.A., Rovigo (Italia).
Motor: Denominación	Deutz, modelo F 3L912.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
49,1	2.350	539	206	29	712
53,6	2.350	539	-	15,5	760

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	49,1	2.350	539	206	29	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	53,6	2.350	539	-	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	49,2	2.350	1.007	206	29	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	53,7	2.350	1.007	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza tipo I, según Directiva 86/297/CEE, que mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto, siendo el régimen de 540 revoluciones por minuto, considerado como principal por el fabricante.

**102** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Kubota», modelo L 3250 D.*

Solicitada por «Ebro Kubota, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas,

- Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Kubota», modelo L 3250 D, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
- La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 36 CV.
- Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de noviembre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

**ANEXO**

Tractor homologado:

Marca	«Kubota».
Modelo	L 3250 D.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	L 3250D-51505.
Fabricante	«Kubota Corporation», Osaka (Japón).
Motor: Denominación	Kubota, modelo V 1902-DIA.
Número	14084.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
33,2	2.176	1.000	204	25	718
35,7	2.176	1.000	-	15,5	760

I. *Ensayo de homologación de potencia.*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	33,2	2.176	1.000	204	25	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	35,7	2.176	1.000	-	15,5	760

II. *Ensayos complementarios.*

a) Prueba a la velocidad del motor -2.600 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	32,6	2.600	1.195	201	25	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	35,1	2.600	1.195	-	15,5	760